

ORDENANZA N° 01/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE el plano de mensura y subdivisión del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matricula N° 1757361, empadronado bajo la Cuenta N° 3006-4269879/0, nomenclatura Catastral Municipal 300636020131103, de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, con una superficie total según títulos y plano de 3 has. 2.102,40 m2, donde se ubican: los lotes 105 (13289,28m2), 106 (5355,18m2), 107 (5760m2) Y 108 (4168,53m2), los polígonos conformados por los puntos C-D-R-O-P-Q-C con una superficie de 841,41m2, conformado por los puntos E-F-M-N-E, con una superficie de 1920 m2, conformado por los puntos G-H-K-L-G con una superficie de 768m2, destinados a calle pública, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 128/2022

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/02/2022

ANEXO ORD. N° 01/2022

